REPUBLICA DE CHILE
I . MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 3086.-

EN CONCÓN, 04 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
B. Oficio Ordinario número 153/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de agosto de 2023.
C. D.A. Nº 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
D. D.A. Nº 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
E. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
F. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
G. Decreto Alcaldicio 2579 de fecha 23 de agosto de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdos 268 y 269,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
2. Que, mediante el Oficio Ordinario número 153, de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas, da cuenta del estado de las rendiciones de las organizaciones que allí se indican, precisando cuáles han cumplido con la rendición exigida por la normativa que regula la materia;
3. Que, las organizaciones beneficiarias contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, los convenios de subvenciones año 2023 otorgados en los decretos alcaldicios mencionados en la letra G, celebrados con la I. Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

NRO	NOMBRE	RUT ORGANIZACIÓN	MONTO	ESTADO
1	CLUB DEPORTIVO COSTA DEL SOL	65.043.292-4	$ 8.000.000	DECRETO 2579 ACUERDO 268
2	CLUB DEPORTIVO SAN CARLOS	75.142.300-4	$ 1.500.000	DECRETO 2579 ACUERDO 269

REPUBLICA DE CHILE
I . MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

4. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;

5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.

6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGIÓN

ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/CSB/rrk
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 OCT 2023
RECIBIDO HORA: